



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

SE HACE SABER A LA COMUNIDAD

Que ante este despacho se tramita el medio de control de NULIDAD SIMPLE, promovido por CARLOS ARTURO YEPES SÁNCHEZ, en contra del MUNICIPIO DE DON MATIAS, radicado bajo el número No. 05001333301720160082700, el cual dispone de manera expresa: *“ solicito declarar la nulidad del siguiente acto administrativo : Acuerdo 009 del 29 de agosto de 2016, emanado por el Concejo Municipal de Donmatías – Antioquia, sancionado por la señora Alcaldesa del Municipio de Don Matías el día 01 de septiembre de 2016 al no cumplir con el artículo 7 de la Ley 819 de 1993*

Medellín, 13 de marzo de 2017

  
NATALIA PATIÑO RINCÓN  
SECRETARIA